

RESOLUCIÓN N° UG-FCA-CF-0035-03-12-11-2021

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Considerando:

QUE, El estatuto de la Universidad de Guayaquil en la sección segunda del Consejo de Facultad “Art. 88.- Del Consejo de Facultad. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de este Estatuto, el Consejo de Facultad es un órgano colegiado académico de cogobierno, que tendrá entre otras funciones, las siguientes:

- a) Formulación, aprobación, ejecución y evaluación del respectivo plan estratégico de desarrollo institucional;
- b) Seguimiento, control y evaluación del cumplimiento y ejecución de las políticas, planes operativos, proyectos y programas de formación académica, investigación y gestión del conocimiento, vinculación con la sociedad y convenios de cooperación interinstitucional;
- c) Aprobación, aplicación y ejecución de programas, proyectos y convenios en el marco de la internacionalización de carreras y programas de posgrado y movilidad de docentes y estudiantes;
- d) Conocer, formular, aprobar y ejecutar políticas, planes, programas y/o proyectos, convenios de cooperación interinstitucional para la gestión del bienestar y servicios estudiantiles, vinculación con la sociedad, y desarrollo de actividades y eventos deportivos, culturales y sociales.

Las funciones, atribuciones y competencias de este Consejo, responderán al principio de pertinencia previsto en la Ley Orgánica de Educación Superior, en el marco del régimen de desarrollo, la participación democrática, vinculación con la sociedad, y la gestión eficiente y transparente, de conformidad con la Constitución de la República, y demás normativa legal y reglamentaria correspondiente”.

QUE, mediante comunicación S/N de fecha 26 de octubre del 2021, suscrito por la docente LUZ ELVIRA VÁSQUEZ LUNA, indica: “(...) *adjunto la documentación requirente de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 8.- “De los requisitos generales para postular a las becas” y el Art. 9.- “De los requisitos específicos para aplicar a las becas” del REGLAMENTO DE BECAS DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD ACADÉMICA PARA EL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL, con la finalidad que se sirva analizar y evaluar mi solicitud ante las instancias competentes;*”.

QUE, mediante Memorando Nro. UG-FCA-CIMA-2021-0111-M de fecha 10 de noviembre del 2021, suscrito por el Mgs. Christian Wladimir Bermúdez Gallegos Gestor General de Internacionalización y Movilidad Académica de la Facultad, indica: “(...) *En relación a la solicitud de beca para movilidad académica de la Dra. Luz Elvira Vásquez, cuyo trabajo de investigación ha sido aceptado para participar como ponencia en el evento académico internacional AFIDE 2021 con los siguientes datos: Tipo de programa de movilidad académica: Participación en eventos académicos o científicos. Nombre del programa de movilidad: IX Congreso Internacional de Emprendimiento e Innovación Nombre de la*

ponencia o artículo científico: Explorando las relaciones familiares y sociales de los emprendimientos femeninos en sectores populares del Guayas utilizando el software NVivo. Fechas en que se desarrolla el programa de movilidad académica: Del 24 hasta el 26 de noviembre 2021. Modalidad en la que se desarrolla el programa de movilidad académica: virtual. País en que se desarrolla el programa de movilidad académica: No aplica al ser virtual. Organizadora del programa de movilidad académica: Asociación para la Formación, Investigación y Desarrollo del Emprendimiento. Se informa que, el evento es pertinente y relevante, constituye un aporte institucional, y dicha actividad pertenece a la programación anual de la adhesión a la Red AFIDE. Así mismo, se confirma que la Dra. Luz Elvira Vásquez ha cumplido con los requisitos generales y específicos de postulación al programa que aplica la docente, establecidos en el Art. 10 del Reglamento de Otorgamiento de Ayudas Económicas por Concepto de Movilidad Académica para el Personal Académico de la Universidad de Guayaquil. Se adjunta el enlace de la carpeta digital donde consta la documentación de postulación: shorturl.at/wGH01 Agradezco a usted, presentar la carpeta de postulación ante Consejo de facultades para su aprobación (...);”.

QUE, mediante comunicación S/N de fecha 29 de octubre del 2021, suscrito por la docente JANET DEL CONSUELO BONILLA FREIRE, indica: “(...) adjunto la documentación requirente de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 8.- “De los requisitos generales para postular a las becas” y el Art. 9.- “De los requisitos específicos para aplicar a las becas” del REGLAMENTO DE BECAS DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD ACADÉMICA PARA EL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL, con la finalidad que se sirva analizar y evaluar mi solicitud ante las instancias competentes;”.

QUE, mediante Memorando Nro. UG-FCA-CIMA-2021-0112-M de fecha 10 de noviembre del 2021, suscrito por el Mgs. Christian Wladimir Bermúdez Gallegos Gestor General de Internacionalización y Movilidad Académica de la Facultad, indica: “(...) En relación a la solicitud de beca para movilidad académica de la Ing. Janet Bonilla Freire, cuyo trabajo de investigación ha sido aceptado para participación como ponencia en el evento académico internacional AFIDE 2021 con los siguientes datos: Tipo de programa de movilidad académica: Participación como ponente en evento académico internacional. Nombre del programa de movilidad virtual: IX Congreso Internacional de Emprendimiento e Innovación Nombre de la ponencia o artículo científico: Aportes Teóricos a la Seguridad Alimentaria y su Relación con los Centros de Distribución de Víveres. Fechas en que se desarrolla el programa de movilidad académica: Del 24 hasta el 26 de noviembre 2021. Modalidad en la que se desarrolla el programa de movilidad académica: virtual País en que se desarrolla el programa de movilidad académica: No aplica al ser virtual Organizadora del programa de movilidad académica: Asociación para la Formación, Investigación y Desarrollo del Emprendimiento. Se informa que, el evento es pertinente y relevante, constituye un aporte institucional, y dicha actividad pertenece a la programación anual de la adhesión a la Red AFIDE, Así mismo, se confirma que la Ing. Janet Bonilla Freire ha cumplido con los requisitos generales y específico de postulación al programa que aplica la docente, establecidos en el Art. 10 del Reglamento de Otorgamiento de Ayudas Económicas por Concepto de Movilidad Académica para el Personal Académico de la Universidad de Guayaquil. Se adjunta el enlace de la carpeta digital donde consta la documentación de postulación: <https://bit.ly/3bZFSscN> Agradezco

a usted, presentar la carpeta de postulación ante el Consejo de Facultad para su aprobación (...);”.

QUE, el Estatuto de la Universidad de Guayaquil en la sección segunda del Consejo de Facultad indica en el “Art. 89.- Son competencias del Consejo de Facultad: en su literal w) Coordinar con el Decanato de Investigación, Posgrado e Internacionalización del Vicerrectorado Académico, los procesos de formación, profesionalización y perfeccionamiento, solicitando becas y ayudas económicas;”

QUE, En consideración al Artículo 90 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guayaquil, que señala: “El Consejo de Facultad se reunirá al menos cada quince días en forma ordinaria, previa convocatoria escrita del Decano/a, o quien lo subrogue, y en forma extraordinaria por iniciativa del Decano/a, o a petición escrita de por lo menos de un tercio de sus miembros, con derecho a voz y voto. Las convocatorias para las sesiones se harán por escrito con 24 horas de anticipación, por lo menos, al día fijado para la reunión. El quórum será la mitad más uno de sus miembros con voz y voto, y sus decisiones se adoptarán por una mayoría que exceda de la mitad de los asistentes”, el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas reunido el 12 de noviembre del 2021 a las 14h25, una vez verificado el quorum reglamentario, inicia la sesión extraordinaria 035, convocada mediante memorando UG-FCA-CF-CONV.035 de fecha 11 de noviembre del 2021; compareciendo los miembros del Consejo de Facultad, para dar aprobación a los procesos académicos detallados en la siguiente Resolución:

En ejercicio de sus atribuciones conferidas,

RESUELVE:

Artículo Uno. – Recomendar la aprobación de la solicitud de ayuda económica, para su participación como ponencia en el evento académico internacional AFIDE 2021 del 24 al 26 de noviembre del 2021, para la docente Dra. Luz Elvira Vásquez

Artículo Dos. – Recomendar la aprobación de la solicitud de ayuda económica, para su participación como ponencia en el evento académico internacional AFIDE 2021 del 24 al 26 de noviembre del 2021, para la docente Ing. Janet Bonilla Freire, MAE.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. – Disponer al Departamento de audiovisuales la publicación en el blog oficial de la Facultad de Ciencias Administrativas la presente resolución.

SEGUNDA. – Notificar el contenido de la presente Resolución al Mgs. Christian Wladimir Bermúdez Gallegos Gestor General de Internacionalización y Movilidad Académica de la Facultad, para que realice el trámite que corresponda conforme a la normativa institucional vigente.

TERCERA. – Notificar el contenido de la presente Resolución a la Dra. Luz Elvira Vásquez y a la Ing. Janet Bonilla Freire, MAE, para su conocimiento.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en los medios Oficiales del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas. Dada en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los doce (12) días del mes de noviembre del 2021, en la trigésima quinta sesión extraordinaria del Pleno del C.F.C.A, del año en curso.

**Ing. Janet Bonilla Freire, MAE.
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL**



**Ab. Raúl Guzhñay Hidalgo, Mgtr.
SECRETARIO AD-HOC
CONSEJO DE FACULTAD 035
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL**